



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 225:

Secretaría: A Despacho del señor Juez, el presente expediente. Sirvase proveer, 27 de octubre del 2022.

Hermes Emilio Reyes Padilla.

Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2018-00059-00

Sevilla Valle, octubre veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022).

Proceso: Sucesión Intestada
Demandante: Ana Josefa Sánchez Hurtado.
Causante: Hermenegildo Flórez.

Se allega mediante correo electrónico, Informe de Secuestre de fecha 15/octubre/2022 y remitido el 21 de octubre del mismo año, suscrito por el señor César Augusto Potes B – Secuestre – Representante Legal Apoyo Judicial Especializado SAS, y del cual se pone en conocimiento de las partes por el término de tres (03) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

HAZAR PRADO ALZATE

Juez

**JUZGADO PROMISCOUO-DE
FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Estado N° 079
Providencia de Fecha. 27 octubre 2022
Fecha. 28 octubre 2022
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00p.m., hago constar que
la providencia de fecha 27 octubre 2022, notificada
en Estado N° 078, quedó debidamente ejecutoriada.
Recurso:
Hermes Emilio Reyes Padilla
Secretario.**

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b592a0146dbd28d9f94822d2098ff3fe9b69ccbd6840fe6d716787195b5eb2**

Documento generado en 27/10/2022 12:06:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: cesar potes <cesarpotes@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 21 de octubre de 2022 11:54 a. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla
Asunto: INFORME DE SECUESTRO
Datos adjuntos: INFORME SEVILLA.docx

CESAR A POTES B

Calle 15 # 5 - 42 piso 2 Cel 3163247375

cesarpotes@hotmail.com

Le ruego me confirme el recibido de la presente comunicación. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

Correo Electrónico para Notificaciones judiciales cesarpotes@hotmail.com

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a ésta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. -- Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5° del Decreto 306 de 1992.



Cartago Valle, octubre 15 del año 2022

SEÑORES:

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA.
SEVILLA, VALLE DEL CAUCA

CAUSANTE: HERMENEGILDO FLOREZ.

DEMANDANTE: ANA JOSEFA
SANCHEZ HURTADO Y OTRA

RADICACION INTERNA: 76-736-31-84-
001-2018-00059-00

CLASE DE PROCESO: SUCESIÓN TESTADA

ASUNTO: INFORME DE SECUESTRE.

BIEN SECUESTRADO: BIEN INMUEBLE RURAL.

Se informa al despacho que se surtió diligencia de visita para informe sobre el predio secuestrado en el año 2019, el día 14 de octubre de 2022 se visita el predio EL JARDIN del municipio de Sevilla valle del cauca. Donde fuimos atendidos por el señor JESUS ARNULFO FLOREZ PINEDA quien es el copropietario del 12.5% del predio según certificado de tradición , quien no nos permitió el ingreso, con una actitud desafiante, arrogante, prepotente, imponente y amenazante, le ordena a una persona sacar celular para tomarnos foto y amedrntanos. se le solicita al señor JESUS ARNULFO FLOREZ PINEDA el ingreso respetuoso al predio, el cual no lo permite al autorizado por APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADO S.A.S, procede a sacar dispositivos tecnológicos y grabar nuestros rostros y tomarnos fotos "con intereses nefastos e intimidantes", a lo cual el delegado se presta ya que no está haciendo nada ilegal, pero temiendo por su vida o seguridad, ya que tomar fotos al rostro es un abuso en contra de la intimidad y la privacidad. Por lo tanto señor juez hacemos responsable al señor JESUS ARNULFO FLOREZ PINEDA de la seguridad de nuestro personal, además que la próxima vez que se fije una fecha de visita al predio para su debido informe solicitamos el acompañamiento del despacho con todo respeto apoyo de la policía, inspector de policía, en su defecto secretaria de gobierno para que nos acompañe en la próxima visita y velar por la seguridad, ya que el señor JESUS ARNULFO PINEDA lo que busca es obstruir y amedrantar las funciones del secuestre.

Señor juez debemos tener en cuenta que el municipio de Sevilla cuenta actualmente con Archivo RAD. 431. 2022





problemas de orden público por lo tanto es muy difícil desplazar personal por APOYO JUDICIAL ESPECIALIZADOS, a la parterural de este municipio pues se pueden encontrar en situaciones como esta.

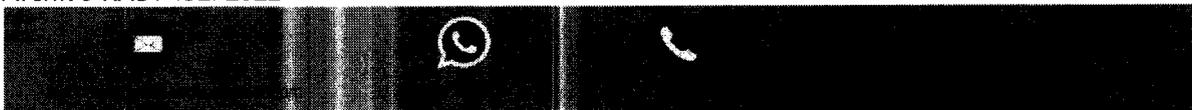
Al señor JESUS ARNULFO PINEDA se le informa la actualización del certificado de tradición por petición de la señora ANA JOSEFA SANCHEZ.

Se anexa foto que evidencia la obstrucción al acceso

Atentamente,

CESAR AUGUSTO POTES B.
Secuestre
Representante legal
Apoyo Judicial Especializado SAS

Archivo RAD. 431. 2022





Archivo RAD. 431. 2022

